



ESTUDIO PREVIO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS LEYES 80 DE 1993, 1150 DE 2007, 115 DE 1994 Y 715 DE 2001 ART. 13. LOS DECRETOS 1075 DE 2015, Y 1082 DE 2015 Y EN ATENCIÓN AL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, SE ELABORAN LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FSE

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL, dentro de las políticas misionales y actividades de mejoramiento requiere del mantenimiento y cambio de algunos Domos existentes en áreas del sector de Primaria de la Institución, lo anterior ocasionado por la caída de árboles a raíz de la ola invernal que se presentó durante el periodo de vacaciones del año 2017, adicionalmente se presentó el daño en la cubierta de una de las aulas de preescolar, como también la destrucción del Shut de Basuras existente. teniendo en cuenta tal situación se realizó la respectiva reclamación ante la aseguradora **SEGUROS MAPFRE** sobre el siniestro presentado, dando como resultado una indemnización por un valor de \$11.969.090.00 haciendo efectiva la póliza La Institución busca el mejoramiento físico de la infraestructura en pro de brindarle a los estudiantes día a día un ambiente agradable, seguro y adecuado en el ejercicio de sus labores académicas dentro de la institución.

Esta contratación le permitirá a la Institución contar con ambientes más acogedores que conllevan a la apropiación, sentido de pertenencia y así ofrecer un mejor servicio a la comunidad educativa en lo que respecta al bienestar en general y presentación de la institución. En razón a lo expuesto anteriormente se requiere la suscripción del correspondiente contrato para la institución Educativa a fin de poder brindar un servicio óptimo a la comunidad educativa.

La Institución debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la **Ley 715 de 2001**, dando aplicación al **Reglamento interno de contratación**, y lo preceptuado por la **ley 80 de 1993 y Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015**.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA REPARACION Y ADECUACION DE DIFERENTES SECTORES EN LA ZONA DE PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUE

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CLASIFICACION UNSPSC:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL
NIT 890.701.795-4
Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	CODIGO UNSPSC
1	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones	72102900
2	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura	72103300
3	Servicio de techados y paredes externas y láminas de metal	72152600
4	Ingeniería Civil y Arquitectura	81101500
5	Servicios de montaje de acero estructural	72152900

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El Alcance del objeto y las especificaciones técnicas del contrato exigidas a realizar son las siguientes:

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA REPARACION Y ADECUACION DE DIFERENTES SECTORES EN LA ZONA DE PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUE			
ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD
AREA SHUT DE BASURAS			
1.	PRELIMINARES		
1.2	Cargue Manual, Retiro y Disposición Final de Sobrantes Hasta 16 KMS	M3	5
2.	DEMOLICION ESTRUCTURA		
2.1	Demolición Cimiento Concreto	M3	1
3.	DEMOLICION MAMPOSTERIA		
3.1	Demolición Muro en Ladrillo Soga	M2	17
3.2	Demolición Placa de Piso en Concreto E= 0.10 Mts	M2	5
4.	EXCAVACIONES		
4.1	Excavación Tierra Conglomerado	M3	1
5.	ACERO DE REFUERZO		
5.1	Acero de Refuerzo Flejado 60000 PSI 420 Mpa	Kg	101
6.	MAMPOSTERIA		
6.1	Muro en Ladrillo Estructural E=0.15 Mts. (No Incluye Grouting)	M2	13
6.2	Dintel en Ladrillo Estructural E=0.15 Mts (Incluye Acero)	MI	11
6.3	Suministro e Instalación Grouting Concreto de 3000 PSI	M3	1
7.	PAÑETES		
7.1	Pañete Liso 1:4	M2	8
8.	PISOS		



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

8.1	Placa de Contrapiso en Concreto 17.5 Mpa (2500 PSI) E= 0.10 Mts	M2	5
8.2	Piso en Cerámica 0.20*0.20 Mts	M2	5
9.	CUBIERTAS		
9.1	Suministro e Instalación Teja en Fibrocemento sin Enramado	M2	5
9.2	Correa Lamina Cal.18 (10*4) Sencilla	MI	4
10.	PINTURA		
10.1	Pintura sobre Lamina Llena Puerta Dos Manos	M2	6
10.2	Pintura sobre Ventana Reja Dos manos	M2	2
11.	SANITARIA		
11.1	Punto Sanitario 2" y Tubería Sanitaria	UND	1
11.2	Rejilla de Piso 3*2	UND	1
12.	ELECTRICOS		
12.	Punto Eléctrico Salida Luminaria y/o Tomacorriente	UND	1
13.	ENCHAPES		
13.1	Enchape de Pared 0.20*0.20 Mts	M2	9
14.	ALFAGIAS Y REMATES		
14.1	Alfagia Concreto A= 21-30 Cms (Incluye Refuerzo)	MI	6
	SUB-TOTAL AREA		
	AREA PEATONAL INGRESO DE ESTUDIANTES SOBRE LA CRA.5		
	MODULO 1		
1.	DESMONTES		
1.1	Desmote Domo en Policarbonato (Incluye Estructura)	M2	18
2.	CUBIERTAS		
2.1	Suministro e Instalación Cubierta en Policarbonato 6 mm (Incluye Conectores, Perfil U en Aluminio, Tornillos y Cinta Micro perforada)	M2	18
3.	ESTRUCTURA		
3.1	Suministro e Instalación Estructura para Cubierta "Según Diseño Existente" (Incluye Anticorrosivo)	M2	13
	MODULO 2		
1.	DESMONTES		
1.1	Desmote Domo en Policarbonato (Incluye Estructura)	M2	19
2.	CUBIERTAS		
2.1	Suministro e Instalación Cubierta en Policarbonato 6 mm (Incluye Conectores, Perfil U en Aluminio, Tornillos y Cinta Micro perforada)	M2	19
3.	ESTRUCTURA		
3.1	Suministro e Instalación Estructura para Cubierta "Según Diseño Existente" (Incluye Anticorrosivo)	M2	17
	SUB-TOTAL AREA		
	AREA PEATONAL INGRESO DE ESTUDIANTES SOBRE LA CALLE 31		
1.	CUBIERTAS		
1.1	Mantenimiento para su buen funcionamiento de la Cubierta en Policarbonato 6 mm existente (Incluye lavada policarbonato existente cambio Conectores, Perfil U en Aluminio, Tornillos y Cinta Micro perforada donde se requiera)	M2	16



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

2.	ESTRUCTURA		
2.1	Suministro e Instalación Correa 2*1 Cal.18 (Incluye Anticorrosivo)	MI	6
2.2	Suministro e Instalación Platina 3/16*2" (Incluye Anticorrosivo)	MI	6
	OTROS		
	Tala y Mantenimiento de Árboles Frutales en Riesgo de Caída (Incluye Retiro)	Und	2
	Tala de Árboles Caídos sobre la Cubierta del Coliseo (Incluye Retiro)	Und	2
	Aseo General de las 4reas Intervenidas	Glb	1
	SUB-TOTAL AREA		
TOTAL COSTOS DIRECTOS			
COSTOS INDIRECTOS			
ADMINISTRACION ___%			
IMPREVISTOS ___%			
UTILIDAD ___%			
TOTAL COSTOS INDIRECTOS			
VALOR TOTAL			

Las actividades descritas anteriormente se ejecutarán teniendo en cuenta las Especificaciones Generales de Construcción vigentes, y las particulares que estime la supervisión y el ente contratante para la correcta ejecución de las obras.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de **OBRA**

2.4 **PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de **CUARENTA Y CINCO (45)** días a partir del acta de inicio.

2.5 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION

El contrato se entenderá perfeccionada con las firmas de las partes, serán requisitos de ejecución pólizas aprobadas por la Institución Educativa, registro presupuestal y las estampillas ((Estampillas Pro Ancianos del 2%, Pro Cultura del 1.5% de conformidad con los Acuerdo del Concejo Municipal No. 029 del 27 de diciembre de 2012, 5% de contribución Seguridad ciudadana y 0.5% (Pro universidad del Tolima).

2.6. LUGAR DE PRESTACIÓN

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL.**

2.7. SUPERVISIÓN Y CONTROL



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** será ejercida por **JORGE ALBERTO LLANO GOMEZ**, Ingeniero Civil Contratista Externo de la Institución, quién será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso.

2.8 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

A la fecha de la presentación de la oferta, el proponente no se debe encontrar en incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la ley, para contratar con entidades estatales

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el numeral 6 del artículo 2.3.1.6.3.5 Decreto 1075 DE 2015, los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el Reglamento de Contratación (acuerdo 002 del 20 de Abril de 2017) a su vez adopta y faculta al rector (a) para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar sea igual o inferior a 20 (SMLMV)., de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación.

3.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

1. Cuando la propuesta **NO** se ajuste a las condiciones de la invitación, es decir, cuando carece de alguno de los documentos esenciales o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar.
2. Cuando al proponente se le haya requerido para que subsane o aclare un documento de la propuesta y no lo haga dentro del término establecido.
3. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por si o por interpuesta persona, o cuando una persona sea parte o miembro de otro proponente.
4. Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal que presentan propuesta, hagan parte a otro proponente que también haya presentado propuesta.
5. Cuando un proponente intente influir directamente o por interpuesta persona en el procedimiento de selección, sin perjuicio de las acciones legales que pueda incoar a la **ENTIDAD**.
6. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y en las demás disposiciones legales vigentes.
7. Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea o en lugar diferente.
8. Cuando el proponente no tenga la capacidad jurídica para presentar la propuesta.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

9. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación de la presente invitación.
10. En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente, supere valor del presupuesto oficial respecto del bien o servicio a ofertar.
11. Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado (multas, declaratorias de incumplimiento, declaratorias de caducidad) y la entidad corrobore que dicha información **NO** es veraz de acuerdo con lo establecido en la numeral 7 artículo 26 de la ley 80 de 1993.
12. Cuando la oferta sea enviada por correo, medio electrónico, magnético o fax.
13. La no presentación del poder con nota de presentación personal ante notario público o autoridad competente, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
14. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedad.
15. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de República.
16. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal o consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto de la contratación.
17. Cuando los documentos necesarios para la comparación de la propuesta, presente enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas con la firma del proponente o la de la persona que suscribe el documento.
18. La presentación de propuestas parciales o alternativas.

NOTA: Las anteriores causales descritas en este documento serán las únicas razones por las cuales se justifica el rechazo de la oferta.

4. Obligaciones de la Partes

4.1 Obligaciones del Contratista

1. El contratista se obliga con la I.E Liceo Nacional a llevar a cabo las obras civiles para el mantenimiento y adecuación de planta física en algunos sectores de primaria de la institución educativa liceo nacional del municipio de Ibagué – Tolima, contratando el personal e insumos necesarios para ejecutar las labores contratadas, de conformidad con las actividades descritas en los documentos de la etapa precontractual, anexos y propuesta presentada.
2. Firmar el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor a más tardar dentro de los (05) cinco días hábiles siguientes a la firma y legalización del presente contrato, para lo cual deberá presentar a) planilla del personal que laborará en el desarrollo del contrato b) programa de trabajo
3. Mantener dentro de la obra todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto que puede afectar la integridad de las personas que laboran o que permanezcan dentro de la obra, así mismo del personal ajeno a la obra como (estudiantes, docentes, padres de familia, personal administrativo,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

- contratistas etc) que circulan por las diferentes áreas aferentes a la obra de conformidad con la norma vigente.
4. Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución del mantenimiento contratado.
 5. Suministrar el personal idóneo para la ejecución del objeto contractual
 6. Utilizar el personal mínimo requerido, en los términos de la referencia para el mantenimiento.
 7. El personal aprobado por el supervisor no podrá ser cambiado, salvo autorización expresa y escrita del ejecutor a través de documentos escrito, para lo cual se solicitará supervisión escrita por el supervisor, presentando la documentación pertinente
 8. Asistir a comités técnicos organizados por el supervisor durante la ejecución del contrato, cuando el supervisor lo requiera con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el mantenimiento y de llevar un adecuado control.
 9. Mantener durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico y físico ofrecido en la propuesta.
 10. Hacer las recomendaciones que contribuyan al mejor desempeño del mantenimiento las cuales deberán ser por escritas remitidas al supervisor, los cuales harán parte de los documentos de ejecución del presente contrato
 11. Informar de inmediato y por escrito a la supervisión la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato
 12. Entregar a la Institución Educativa Liceo Nacional registro fotográfico del desarrollo de las obras que hacen parte del objeto contractual, las cuales harán parte del seguimiento y control, los cuales se entregarán impresos y de forma magnética.
 13. El contratista organizara sus trabajos y adoptara las precauciones suficientes para asegurar la protección al público y de los trabajadores de la obra y reducirá riesgos y peligros a que estos queden expuestos.
 14. Suscribir y tramitar oportunamente las actas de suspensión y reiniciación del presente contrato para lo cual se deberá modificar las respectivas pólizas. Así mismo las actas de justificación para el trámite de posibles adicionales en tiempo. Si hubiere lugar.
 15. Mantener confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual
 16. El contratista se compromete a dar cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales aportes a cajas de compensación familiar y parafiscales.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998

Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

17. El contratista se compromete a utilizar elementos y materiales de primera calidad para la ejecución del presente contrato.

18. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato

4.2 Obligaciones de la Institución Educativa

1. Exigir del contratista la ejecución del objeto contractual.
2. Pagar el valor del presente contrato, en la forma pactada, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ley
3. Aprobar garantías elevadas por el contratista
4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales
5. Liquidar el contrato si a ello hubiera lugar.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

El presupuesto oficial estimado por la Institución Educativa Liceo Nacional para llevar a cabo ésta contratación, asciende a la suma de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINCE PESOS (\$15.579.015.00)** incluido todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones directos e indirectos relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato en que deba incurrir el contratista.

El proponente debe tener en cuenta en la elaboración de su propuesta económica todos los impuestos nacionales, departamentales y municipales y demás descuentos de ley que le son aplicados de acuerdo a su naturaleza jurídica, al tipo de contrato y al régimen tributario al cual pertenece.

A. CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO

• ANÁLISIS HISTÓRICO

Teniendo en cuenta que a la fecha la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, cuenta con un comparativo histórico en los años 2015, 2016 Y 2017 estos se consideran como soporte del análisis económico y del valor estimado del contrato, los cuales se considerara como sustento de la información que se relacionan en el estudio de mercado.

Objeto	Valor	Año
ARREGLOS LOCATIVOS EN EL AREA DE BACHILLERATO 2° PISO CONSISTENTE EN LA REPOSICION DE CORREAS EN MADERA Y MANTENIMIENTO DE CUBIERTA	\$12.886,458.00	2015
MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES EN LA SECCION PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUE	\$11.224.287.50	2016
MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE CUBIERTAS EN	\$14.516.625.00	2017



ALGUNOS SECTORES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE - TOLIMA		
---	--	--

- **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, para cubrir sus necesidades a nivel Administrativo requiere la **ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN EL SECTOR PRIMARIA OCASIONADO POR LA CAIDA DE ARBOLES EN LA INSTITUCION.**, para satisfacer sus necesidades, a través de los contratistas Nacionales y Regionales.

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

DESCRIPCION DEL MERCADO

El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad para el presente proceso se podrá contar con personas naturales y jurídicas con experiencia en mantenimiento, construcción y reparación de obras civiles.

PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a realizar el correspondiente análisis para el presente contrato, basados en los precios del mercado para el Municipio de Ibagué y en la Resolución No 1000 – 0139 del 19 de Abril de 2017 “por medio del cual se fijan los precios unitarios para obras civiles de infraestructura en el municipio de Ibagué para la vigencia de 2017” expedida por la Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía municipal de Ibagué y a cotizaciones solicitadas a profesionales idóneos en la rama de la ingeniería y arquitectura, las cuales son la base de proyección del presupuesto oficial en este proceso contractual.

PRESUPUESTO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA REPARACION Y ADECUACION DE DIFERENTES SECTORES EN LA ZONA DE PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUE					
ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	AREA SHUT DE BASURAS				
1.	PRELIMINARES				
1.2	Cargue Manual, Retiro y Disposición Final de Sobrantes Hasta 16 KMS	M3	5		0,00
2.	DEMOLICION ESTRUCTURA				
2.1	Demolicion Cimiento Concreto	M3	1		0,00



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

3.	DEMOLICION MAMPOSTERIA				
3.1	Demolicion Muro en Ladrillo Soga	M2	17		0,00
3.2	Demolicion Placa de Piso en Concreto E= 0.10 Mts	M2	5		0,00
4.	EXCAVACIONES				
4.1	Excavación Tierra Conglomerado	M3	1		0,00
5.	ACERO DE REFUERZO				
5.1	Acero de Refuerzo Flejado 60000 PSI 420 Mpa	Kg	101		0,00
6.	MAMPOSTERIA				
6.1	Muro en Ladrillo Estructural E=0.15 Mts. (No Incluye Grouting)	M2	13		0,00
6.2	Dintel en Ladrillo Estructural E=0.15 Mts (Incluye Acero)	MI	11		0,00
6.3	Suministro e Instalacion Grouting Concreto de 3000 PSI	M3	1		0,00
7.	PAÑETES				
7.1	Pañete Liso 1:4	M2	8		0,00
8.	PISOS				
8.1	Placa de Contrapiso en Concreto 17.5 Mpa (2500 PSI) E= 0.10 Mts	M2	5		0,00
8.2	Piso en Cerámica 0.20*0.20 Mts	M2	5		0,00
9.	CUBIERTAS				
9.1	Suministro e Instalacion Teja en Fibrocemento sin Entramado	M2	5		0,00
9.2	Correa Lamina Cal.18 (10*4) Sencilla	MI	4		0,00
10.	PINTURA				
10.1	Pintura sobre Lamina Llena Puerta Dos Manos	M2	6		0,00
10.2	Pintura sobre Ventana Reja Dos manos	M2	2		0,00
11.	SANITARIA				
11.1	Punto Sanitario 2" y Tubería Sanitaria	UND	1		0,00
11.2	Rejilla de Piso 3*2	UND	1		0,00
12.	ELECTRICOS				
12.	Punto Eléctrico Salida Luminaria y/o Tomacorriente	UND	1		0,00
13.	ENCHAPES				
13.1	Enchape de Pared 0.20*0.20 Mts	M2	9		0,00
14.	ALFAGIAS Y REMATES				
14.1	Alfagia Concreto A= 21-30 Cms (Incluye Refuerzo)	MI	6		0,00
	SUB-TOTAL AREA				0,00
	AREA PEATONAL INGRESO DE ESTUDIANTES SOBRE LA CRA.5				
	MODULO 1				
1.	DESMONTES				



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

1.1	Desmonte Domo en Policarbonato (Incluye Estructura)	M2	18		0,00
2.	CUBIERTAS				
2.1	Suministro e Instalacion Cubierta en Policarbonato 6 mm (Incluye Conectores, Perfil U en Aluminio, Tornillos y Cinta Micro perforada)	M2	18		0,00
3.	ESTRUCTURA				
3.1	Suministro e Instalacion Estructura para Cubierta "Según Diseño Existente" (Incluye Anticorrosivo)	M2	13		0,00
MODULO 2					
1.	DESMONTES				
1.1	Desmonte Domo en Policarbonato (Incluye Estructura)	M2	19		0,00
2.	CUBIERTAS				
2.1	Suministro e Instalacion Cubierta en Policarbonato 6 mm (Incluye Conectores, Perfil U en Aluminio, Tornillos y Cinta Micro perforada)	M2	19		0,00
3.	ESTRUCTURA				
3.1	Suministro e Instalacion Estructura para Cubierta "Según Diseño Existente" (Incluye Anticorrosivo)	M2	17		0,00
SUB-TOTAL AREA					0,00
AREA PEATONAL INGRESO DE ESTUDIANTES SOBRE LA CALLE 31					
1.	CUBIERTAS				
1.1	Mantenimiento para su buen funcionamiento de la Cubierta en Policarbonato 6 mm existente (Incluye lavada policarbonato existente cambio Conectores, Perfil U en Aluminio, Tornillos y Cinta Micro perforada donde se requiera)	M2	16		0,00
2.	ESTRUCTURA				
2.1	Suministro e Instalacion Correa 2*1 Cal.18 (Incluye Anticorrosivo)	MI	6		0,00
2.2	Suministro e Instalacion Platina 3/16*2" (Incluye Anticorrosivo)	MI	6		0,00
OTROS					
	Tala y Mantenimiento de Árboles Frutales en Riesgo de Caída (Incluye Retiro)	Und	2		0,00
	Tala de Árboles Caídos sobre la Cubierta del Coliseo (Incluye Retiro)	Und	2		0,00
	Aseo General de las Áreas Intervenidas	Glb	1		0,00
SUB-TOTAL AREA					0,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS					0,00
COSTOS INDIRECTOS					



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

ADMINISTRACION _____ %	0,00
IMPREVISTOS _____ %	0,00
UTILIDAD _____ %	0,00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS	0,00
VALOR TOTAL	0,00

NOTA: Los costos Directos son de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS (\$12.463.212.00) M/Cte.** al cual se le deberá incluir un máximo del 25% del AIU.

Por lo anterior el presupuesto proyectado es por un valor total de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINCE PESOS (\$15.579.015.00) M/CTE** incluido AIU.

ANÁLISIS ECONÓMICO

De acuerdo con lo anterior se estima que, para la fijación y la expedición del certificado de disponibilidad a cancelar para LA PRESENTE OBRA por los trabajos a ejecutar para las **OBJETO: CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA REPARACION Y ADECUACION DE DIFERENTES SECTORES EN LA ZONA DE PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUE.** sea por un valor de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINCE PESOS (\$ 15.579.015.00) M/CTE.**

El valor ofertado no puede superar el precio incluido IVA, con respecto a los arrojados en el estudio de mercado, anexo N.1 análisis de precio de mercado

B. PRESUPUESTO OFICIAL

Para tal fin se cuenta con un Presupuesto Oficial de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINCE PESOS (\$ 15.579.015.00) M/CTE,** así:

Disponibilidad Presupuestal: No. 2018047 de fecha Agosto 21 de 2018 POR VALOR DE \$11.969.090.00

Código presupuestal: 2.2.3 del Rubro de MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA

Fuente: RECURSOS PROPIOS

Disponibilidad Presupuestal: No. 2018048 de fecha Agosto 21 de 2018 POR VALOR DE \$3.609.925.00

Código presupuestal: 2.2.3 del Rubro de MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA

Fuente: GRATUIDAD MUNICIPIO

5.1. FORMA DE PAGO

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL se compromete a pagar el valor total

Cra 5ª Calle 30 esquina Tel: 5152170 – 5152162 – 5152164 www.liceonacional.edu.co

Ibagué-Tolima



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

del contrato de obra pública en un 100%, mediante un sólo pago a la terminación del plazo de ejecución del contrato, previa presentación del informe de las actividades realizadas, factura o documento similar expedida con todas las formalidades legales, de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, de la suscripción del acta de recibo final y del acta de liquidación y de la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensión, administradora de riesgos laborales y aportes parafiscales durante el plazo de ejecución del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 50º de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1562 de 2012 y demás normas legales vigentes que las adicionen, complementen o modifiquen

6. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que ofrezca el menor valor y que reúna los requisitos solicitados por la entidad para ser seleccionada por la oferta más ventajosa desde el punto de vista económico. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Institución Educativa. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

6.1 FACTORES DE DESEMPATE - En caso de empate la Institución Educativa De conformidad al numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015: En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

7. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES- CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona Jurídica nacional o extranjera, que se considere con el derecho a participar y que la Institución Educativa LICEO NACIONAL de Ibagué, requiere contratar. Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

7.1 REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURIDICO

PARA PERSONAS JURÍDICAS:

Para acreditar la capacidad jurídica debe presentar:

- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Se exceptúa las actividades no clasificadas como mercantiles de acuerdo con el artículo 23 del Código de Comercio), el que conste que su objeto social está



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998

Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

relacionado con el objeto del presente proceso, que cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos

- Acta de autorización de la junta de socios o de asamblea de accionistas.
El representante legal de la persona jurídica, en caso de no estar facultado (bien por los respectivos estatutos y/o certificados de existencia y representación legal) para presentar la propuesta, constituir el consorcio o la unión temporal (si a ello hubiere lugar) y firmar el contrato o de tener limitaciones por cuantía o calidad; deberá aportar manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, al momento de presentar la propuesta en la cual manifieste las facultades.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal, legible en el caso de consorcios, uniones temporales o demás tipos de sociedades de propósito especial se deberá adjuntar copia de la cédula de cada uno de sus integrantes.
- Fotocopia de Libreta Militar del Representante Legal (Masculino menor de 50 años).
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar) En el caso de consorcio o uniones temporales, se debe cumplir con esta exigencia para cada uno de sus integrantes.
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores).
- Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública, para **PERSONAS JURÍDICAS** debidamente diligenciada
- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente e Inexistencias inhabilidades e incompatibilidades. No encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes. (**Anexo 1 en la Invitación**).

PARA PERSONAS NATURALES

- Certificado de Matricula Mercantil para Personas Naturales y expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha de expedición no mayor a 30 días y la determinación de su actividad relacionada con el objeto del presente proceso. (Se exceptúa las actividades no clasificadas como mercantiles de acuerdo con el artículo 23 del Código de Comercio)
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía legible

Cra 5ª Calle 30 esquina Tel: 5152170 – 5152162 – 5152164 www.liceonacional.edu.co

Ibagué-Tolima



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años).
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública, para **PERSONAS NATURALES**, debidamente diligenciado.
- Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. Pensión 16% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA, Salud 12.5% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA y Riesgos Laborales deberá pagar teniendo como IBC el 40% el valor de los ingresos mensuales antes de IVA, según contrato, el porcentaje establecido de acuerdo a la normatividad vigente. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente e Inexistencias inhabilidades e incompatibilidades. No encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes. **(Anexo 1 en la Invitación).**
- **ADICIONAL LOS PROPONENTES DEBERA ENTREGAR:**

PAZ Y SALVO FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y en la Circular No. 005 del 25 de Febrero de 2008 emitida por la Contraloría General de la República, es obligación de los servidores públicos consultar en la página WEB de la Contraloría General de la República acerca de la inclusión de nuevos funcionarios o contratistas en el Boletín de Responsables Fiscales que expide dicha entidad.

Por lo anotado, los oferentes podrán presentar el citado certificado vigente expedido por la Contraloría General de la República dentro de los documentos anexos a su propuesta, sin perjuicio que el mismo sea verificado en la página Web de la Contraloría General de la República por el funcionario encargado de la verificación jurídica y en caso de ser reportado en el Boletín, la propuesta será rechazada.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

El proponente podrá aportar certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría, con el propósito de verificar que no se encuentra reportado ni existen sanciones que impidan su participación en el proceso

Si el proponente es persona jurídica, podrá aportar el certificado de la persona jurídica y de su representante legal.

ANTECEDENTES JUDICIALES

CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

a. CONDICIONES TECNICAS-CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- El oferente puede ser Persona Natural o Jurídica, nacional o extranjera siempre y cuando acredite ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto, para lo cual deberá aportar tarjeta profesional y certificado expedido por COPNIA o Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, no mayor a 30 días, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección que este en capacidad de prestar los servicios objeto de esta contratación y que cumpla con el lleno de los requisitos exigidos en las condiciones generales para contratar y demás normas que reglamenten la materia.

Si el representante legal de la persona jurídica o de un proponente plural, no posee título académico en esta profesión, la propuesta técnica y económica deberá ser avalada por un ingeniero civil o arquitecto.

En todo caso la propuesta técnica y económica deberá estar firmadas además por el proponente persona natural o el representante legal de las personas jurídicas.

• EXPERIENCIA

El Proponente interesado en participar deberá demostrar experiencia específica en su propuesta mediante la presentación dos (02) Contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, ejecutados y liquidados dentro de los tres (03) últimos años a partir de la fecha de apertura del presente proceso de contratación y que estén relacionados directamente con obras de construcción o mantenimiento y/o adecuación de edificaciones de carácter institucional, cuyo valor sea igual o mayor al presupuesto de la presente convocatoria. Esa experiencia deberá ser consignada en una certificación expedida por la entidad contratante, o copia del contrato de obra y acta final o de liquidación donde conste cuando mínimo los siguientes datos:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Fecha de iniciación del contrato.
5. Fecha de terminación del contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

6. Valor del contrato.

- Propuesta técnica Económica (anexo invitación)
- PERSONAL MINIMO EXIGIDO

El proponente deberá incorporar dentro de su propuesta técnica, el personal mínimo exigido de conformidad a la siguiente tabla donde deberá anexar:

Hoja de vida del personal, Documento de identidad, Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios, Certificaciones laborales.

PERSONAL	EXPERIENCIA
Maestro de Obra	Experiencia mínima de cinco (05) años en la ejecución de obras de infraestructura en instituciones educativas. Anexar certificado expedido por el Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura "COPNIA" o en su defecto cinco (05) certificaciones expedidas por la entidad contratante sea persona natural o jurídica en la cual certifique la experiencia.
Dos Ayudantes	Experiencia mínima de dos (02) años como ayudante en la ejecución de obras de infraestructura en instituciones educativas. Anexar certificación expedida por la entidad contratante sea persona natural o jurídica el cual certifique la experiencia.

8. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	ASIGNACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESTIMACIÓN TOTAL
1	EVENTOS DE CAMBIO DE LEGISLACIÓN EN MATERIA CONTRACTUAL, DE SITUACIÓN POLÍTICA O DE CONDICIONES MACROECONÓMICAS QUE TENGAN IMPACTO NEGATIVO	30%	70%	100%
2	RIESGO ECONÓMICO: IMPOSICIÓN DE NUEVOS CAMBIOS TRIBUTARIOS, QUE	80%	20%	100%



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

	PUEBAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.			
3	RETRASO EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA.	0%	100%	100%

9. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

GARANTÍA	SI/NO	VALOR O PORCENTAJE MINIMO	VIGENCIA MINIMA
Garantía de seriedad de la propuesta	No	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso
Cumplimiento general del contrato	Si	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Estabilidad y Calidad de la Obra	Si	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir de la entrega de la obra
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo	No	Ciento por ciento (100%) del Valor del Anticipo	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	Si	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	Si	DOSCIENTOS S.M.M.L.V (200) del valor total del contrato	Duración del contrato
Calidad del bien o servicio	No	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Suministro de repuestos	No	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato Un (1) año más
Correcto funcionamiento de los equipos	No	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato Un (1) año más

La anterior cobertura deberá ser constituida por el contratista a favor de la **INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL** con NIT N° 890.701.795-4, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

Cra 5ª Calle 30 esquina Tel: 5152170 – 5152162 – 5152164 www.liceonacional.edu.co

Ibagué-Tolima



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL
NIT 890.701.795-4
Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En el presente proceso teniendo cuenta que se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los **ACUERDOS COMERCIALES**, esta contratación no está cobijada por los mismos, suscritos por Colombia.

Los valores en pesos colombianos para los Acuerdos Comerciales con Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2018.

Dada en el municipio Ibagué, a los 21 días del mes de Agosto de 2018

Esp. INÉS HERRERA VIZCAYA
Rectora
Original firmado

Proyecto: JORGE ALBERTO LLANO GOMEZ – Ingeniero Civil Contratista Externo
Revisó: Martha Alejandra Sánchez Saavedra– Asesora Jurídica Externa